

LEY DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1999

HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Créase la Tercera Sección de la Provincia Germán Busch del Departamento de Santa Cruz compuesta por los siguientes cantones:

- El Carmen
- Santa Ana

ARTICULO SEGUNDO.- La Tercera Sección de la Provincia Germán Busch del Departamento de Santa Cruz tendrá como Capital la localidad de " El Carmen Rivero Tórrez".

ARTICULO TERCERO.- La Tercera Sección de la Provincia Germán Busch del Departamento de Santa Cruz tendrá como límites, las siguientes coordenadas establecidas por el Instituto Geográfico Militar:

P1X = 262000	Y = 7996000
P2X = 309000	Y = 8012500
P3X = 390680	Y = 8010250
P4X = 376100	Y = 7986200
P5X = 401000	Y = 7918600
P6X = 352200	Y = 7191100
P7X = 352200	Y = 7900000
P8X = 291000	Y = 7900000
P9X = 303000	Y = 7921000
P10X = 290300	Y = 7940000

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintiun días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve años.

Fdo. Leopoldo Fernández Ferreira, Hugo Carvajal Donoso, Gonzalo Molina Ossio, Carlos García Suárez, Franz Rivero Valda, Felix Sánchez Veizaga.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Franz Ondarza Linares, Jorge Crespo Velasco, Erick Reyes Villa Bacigalupi.